



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2017-MDJM

Jesús María, 11 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO:

El Informe N° 003-2017-MDJM-GSC, de fecha 10 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y;

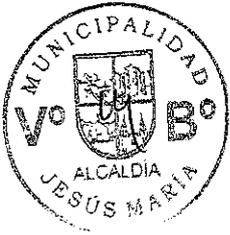
CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo el artículo 16° de la citada norma señala los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana Distrital, precisando que deberán incorporarse a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles, en base a la realidad particular de sus distritos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del citado dispositivo, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones, estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, promover la organización de Juntas Vecinales de su jurisdicción, formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuestos por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, celebrar convenios institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27923, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, (CODISEC) es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las instituciones públicas y organizaciones sociales; asimismo, el artículo 30° del citado Reglamento, precisa que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC;



Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del artículo 6º numerales 6) y 20); artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JESUS MARIA** para el año 2017, que estará conformado por:

- Sr. Carlos Alberto BRINGAS CLAEYSSSEN
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quien lo presidirá,
- Sr. Audberto MORALES CAZORLA
- Gobierno del Interior – Sub Prefecto de Jesús María
- Comandante PNP José Antonio DIAZ CAMPOS
- Comisario del Distrito de Jesús María
- Dr. William Raúl ROJAS LAZARO
- Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jesús María – Representante del Poder Judicial
- Dra. Elizabeth ULFE HERRERA
- Fiscal de la Décimo Quinta Fiscalía Provincial de Lima – Representante del Ministerio Público (Miembro Titular)
- Dra. Eva María GONZALES VALVERDE
- Fiscal Adjunto de la Décimo Quinta Fiscalía Provincial de Lima – Representante del Ministerio Público (Miembro Suplente)
- Sr. Jorge QUINTANA GARCIA-GODOS
- Representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP
- Sra. Gladys Dina FLORES BRAVO
- Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – CEM Lima Metropolitana
- Sra. Estela Juliana CABALLERO CARO
- Representante del Ministerio de Educación – UGEL N° 03
- Sr. Ángel Alfredo CARDENAS RAMIREZ
- Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Sr. Renee CHAVEZ ZAVALA
- Representante de las Juntas Comunales promovidas por la Municipalidad de Jesús María



- Sr. David Carlos CAJO BOCCOLINI
- Gerente de Seguridad Ciudadana – Secretario Técnico del CODISEC

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008 y 009-2016 y cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munijesusmaria.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE